



“CONSTRUCCIÓN COMUNITARIA Y SENDERO INCLUSIVO, QUILLÓN”.

**PLAZOLETA
SENDERO**

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
ID 4366-9-LP18, APRUEBA NUEVO
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA,
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2682.f

QUILLÓN, 18 JUL 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1.963, de fecha 01 de junio de 2018, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Gobierno Regional del Bio Bio, a la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado, **“CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA COMUNITARIA Y SENDERO INCLUSIVO, QUILLÓN”**.
2. ORD. N°2.118, de fecha 07 de junio de 2018, elaborado por el Gobierno Regional del Bio Bio, donde informa sobre profesional a cargo del proyecto.
3. Decreto Alcaldicio N°2.188, de fecha 08.06.2018, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos a la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado, **“CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA COMUNITARIA Y SENDERO INCLUSIVO, QUILLÓN”**.
4. Ficha Técnica N°16, de fecha 11.06.2018.-
5. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA COMUNITARIA Y SENDERO INCLUSIVO, QUILLÓN”**.
6. Decreto Alcaldicio N°2.250, de fecha 14.06.2018, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
7. Pública ID N°4366-9-LP18.
8. Resolución de Acta de Deserción, de fecha 13.07.2018.
9. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
10. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018.
11. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.



14. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
15. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Resolución de Acta de Deserción de fecha 13.07.2018, emitida a través, del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID 4366-9-LP18, denominada "**CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA COMUNITARIA Y SENDERO INCLUSIVO, QUILLÓN**".
- ~ Lo señalado en Resolución N°1.963, de fecha 01 de junio de 2018, con respecto a las responsabilidades y compromisos de la municipalidad de cumplir con lo establecido en el mismo.
- ~ Lo contemplado en el Art. 3º, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a "La promoción del desarrollo comunitario".
- ~ La necesidad de contar con un espacio público apto para el buen desplazamiento de todos los usuarios y visitantes de la comuna.

DECRETO

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°4366-9-LP18, proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA COMUNITARIA Y SENDERO INCLUSIVO, QUILLÓN**", puesto que no se presentaron ofertas, a través del portal www.mercadopublico.cl.
2. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA COMUNITARIA Y SENDERO INCLUSIVO, QUILLÓN**" cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
3. **APRUÉBASE**, las Bases Generales y Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA COMUNITARIA Y SENDERO INCLUSIVO, QUILLÓN**".
4. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA COMUNITARIA Y SENDERO INCLUSIVO, QUILLÓN**", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:
 - Néstor Cid Pedreros; Director del Depto. de Obras.
 - Ricardo Neira Arias; Director SECPLAN.
 - Miguel Ignacio Sanhueza Patiño; Profesional de SECPLAN en calidad de asesor
 - Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela: Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe:

5. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
6. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, según se señala en los siguientes Decretos Alcaldicios; Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013, Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018 y Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.